

Memoria 2024

Estimados matriculados:

El año 2024 fue especial porque lanzamos el Programa Miremos Bien, una iniciativa de nuestro Colegio para luchar contra las campañas ilegales y promover la salud visual, posibilitando que las personas con dificultades económicas puedan acceder a la adquisición de anteojos de calidad en Ópticas Habilitadas.

El programa también prevé el compromiso de los Municipios para hacer valer la normativa vigente y combatir la oferta ilegal de anteojos en lugares no habilitados.

En 2024 logramos la adhesión de 15 partidos bonaerenses ¡Y vamos por más!

Enviamos como cada año las obleas de profesional habilitado a todos aquellos directores técnicos y Co-Directores Técnicos con la matrícula al día, incluyendo como siempre el código QR de identificación como garantía de autenticidad.

También dimos un salto cualitativo en la gestión de reclamos y atención al matriculado con el lanzamiento de la aplicación para celulares del COPBA, una oficina móvil para realizar gestiones las 24 horas, los 365 días del año.

Participamos en las 18° Olimpíadas Interprofesionales de la provincia de Buenos Aires en Miramar. Queremos destacar que el balance deportivo ha sido excepcional.

Hemos logrado las Copas de Paddle, Atletismo, Tejo, Tenis y Vóley, destacando que esta delegación ha sido, en la historia de nuestro Colegio, la que más logros ha obtenido. También hemos cosechado numerosas medallas de oro en varias disciplinas: tenis, atletismo, paddle, mountain bike, tejo y vóley.

Mas allá de los logros deportivos lo más importante es que año tras año el equipo olímpico congrega colegas de distintas localidades que con espíritu deportivo conviven en armonía, rescatando valores de respeto y de amistad.

Nuestros inspectores y el responsable de relaciones profesionales recorrieron más de 180000 km a lo largo y ancho de la Provincia de Buenos Aires.

Realizamos 191 denuncias por campañas visuales ilegales en 51 Municipios.

Desde Relaciones Profesionales se recorrieron la totalidad de los partidos de la provincia asesorando de manera personalizada; haciendo entrega de material promocional y de difusión.

Concretamos la compra de un automóvil 0 km de reemplazo para el sector inspecciones, siempre tratando de que los inspectores cuenten con movilidad cómoda, segura y confortable.

En relación con las llamadas “campañas oftalmológicas sociales” que promocionan ilegalmente la realización de actos médicos propios de la oftalmología y la entrega y venta de anteojos fuera de las casas de óptica habilitadas infringiendo lo establecido por las leyes 4.534, 12.239, 7.314 y su Dec. 419/71 y constituyendo delito de ejercicio ilegal de las profesiones de médico y de óptico, continuamos con las acciones que componen nuestros dos más importantes frentes de combate, a saber: por un lado, la imposición de intimaciones, cartas documento y denuncias penales; la realización de inspecciones y la elevación de las denuncias pertinentes al Ministerio de Salud provincial y a los distintos municipios; y por otro lado una fuerte campaña de concientización al público que tuvo una amplia repercusión en medios de comunicación masiva y redes sociales. Gracias a este intenso trabajo se logró cada vez con mas frecuencia, la desarticulación de las campañas y en otros la suspensión preventiva de las actividades ilegales, con la intervención de las autoridades municipales.

Continuamos con las intimaciones por ejercicio ilegal y presentaciones de denuncias penales en ocasión de campañas ilegales constatadas y con pruebas admisibles para la justicia.

En este sentido se reformulo el trabajo de prensa donde tuvimos una gran presencia en medios de comunicación locales y nacionales con el objetivo de informar al público acerca del rol del profesional Óptico, la misión del Colegio de Ópticos y para concientizar acerca de la importancia de cuidar la salud visual adquiriendo anteojos exclusivamente en ópticas habilitadas

Se incorporaron 64 nuevos profesionales a nuestra matrícula.

El Tribunal de Disciplina dictó 61 sentencias y 139 sanciones que quedaron firmes, distribuidas de la siguiente manera: 24 sanciones de advertencia privada con aviso (Art. 35° Inc. a, Ley 10646); 17 sanciones de apercibimiento con publicación a cargo del impugnado (Art. 35° Inc. b, Ley 10646), 15 sanciones de suspensión del ejercicio profesional por hasta 6 meses (Art. 35° Inc. c, Ley 10646) y 35 sanciones de cancelación de la matrícula profesional (Art. 35° Inc. d, Ley 10646)

Continuamos asistiendo a los matriculados ante la imposición del Ministerio de Salud de revalidaciones obligatorias de habilitaciones de establecimientos arbitrando los medios necesarios para facilitar a nuestros matriculados la realización del trámite en tiempo y forma, incluyendo la asesoría, la gratuidad del arancel del Colegio y las inspecciones a cargo de nuestro personal.

COPBA

COLEGIO DE ÓPTICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se dispuso otorgar el beneficio de renovación sin cargo extra del libro recetario digital, al que consideramos una herramienta muy valiosa pensando en establecimientos que no contaban con ningún sistema de gestión de recetas.

Con el objeto de realizar alianzas estratégicas en beneficio de nuestros matriculados, firmamos convenios de cooperación institucional y científica con organismos destacándose el firmado con la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata, a la vez que renovamos la vigencia de convenios ya existentes con otras Instituciones.

Continuamos integrando en forma activa la Federación de Profesionales Universitarios de la Provincia de Buenos Aires, (FEPUBA).

Con el fin de seguir acompañando a nuestros matriculados brindándoles herramientas para el ejercicio profesional, continuamos con los ciclos de capacitación de acceso gratuito, tanto presenciales como virtuales.